

Table with 5 columns: Identificación, Apellidos, Nombre, Localidad, Requerimiento, Periodo, Importe. Rows include entries for FERNANDEZ CASTAÑO, CANANDE DOMINGUEZ, MARTINEZ SUAREZ, ALVAREZ LOPEZ, etc.

Table with 5 columns: Identificación, Apellidos, Nombre, Localidad, Requerimiento, Periodo, Importe. Rows include entries for FLORES ALVAREZ, RODRIGUEZ ALVAREZ, GONZALEZ ALFAYATE, etc.

Table with 5 columns: Identificación, Apellidos, Nombre, Localidad, Requerimiento Período, Importe. Rows include entries for GARCIA GARCIA, FERNANDEZ GARCIA, GONZALEZ FERNANDEZ, GONZALEZ CRESPO, GONZALEZ FONSECA, GARCIA PRADO, LOPEZ MARTINEZ, ALLER MARTINEZ, MARTINEZ PEREZ, ANTONIOL ALVAREZ, FERNANDEZ LOPEZ, LORENZO MARTINEZ, ALVAREZ FERNANDEZ, ALVAREZ TOME, ALVAREZ IGLESIAS, GARCIA GONZALEZ, RODRIGUEZ, GUTIERREZ ANTON, ESTRADA MURIL, NIÑEZ CASADO, MATOS ANTON, VELERIAS ACICOLLA, CARRIO LOPEZ, FLOREZ RODRIGUEZ, FERNANDEZ GARCIA, FONTANO ALONSO, GARCIA ARIAS, GUTIERREZ GUTIERREZ, NAVARRO FRANCO, PALARES IGLESIAS, LOPEZ, GARCIA GOMEZ, VALIENTE, PASCUAL, SANTAN HOLGUIN, GOMEZ BAYON, BERNARDO MODINO, VALLADARES TABARES, ALONSO JANO, LOPEZ SERRANO, POZO CALLEJO, MARTIN DIAZ, JAVIER CAMBERRO, LANA MORAS, TERESA DIEGUEZ, LORENZO ANEDO, TORRALBA GARCIA, GOMEZ ALLER, GIL MIGUEZ, RODRIGUEZ PEREZ, PELAEZ ALVAREZ, LOPEZ PASTOR, MATA FERNANDEZ, DIEZ ALVAREZ, CALZADO MERINO, GOMEZ LOPEZ, GARCIA MINILZ, CUEVAS SADIA, JANEZ PRADA, ALVAREZ FONTOURA, FRANCO GARCIA, ABRIL LLORIENTE, GARCIA PEREZ, LAMELAS POMERIBO, DIEZ LOPEZ, FERNANDEZ DIEGUEZ, LINARES GRELA, CUESTA VALLINAS, MADRID HERRERO, GOMEZ FERNANDEZ, RODRIGUEZ GARCIA, PASTOR FERNANDEZ, ALVAREZ RODRIGUEZ, ALVAREZ PALOMO, ROBLES COLADO, GARCIA GONZALEZ, BAQUENA ESTEBAN, NAVARRO DIEZ, ALVAREZ FUERTES, ANTELO MIGUEZ, BAYON SUAREZ, CAMPOS LOSADA, CAMPOS LOSADA, MESIAS PENA, MESIAS PENA

Table with 5 columns: Identificación, Apellidos, Nombre, Localidad, Requerimiento Período, Importe. Rows include entries for PEREZ ROJO, GARCIA GARCIA, MORETO RODRIGUEZ, FERNANDEZ CASTAÑO, GARCIA ROBLES, RODRIGUEZ BARRIO, VILA CAROL, GARCIA PALAZON, MODINO MARCOS, PASTRANA ELASCO, DOS REIS BATISTA, MACHADO, GOMBINI, RODRIGUEZ ALVAREZ, FERNANDEZ POMAR, FERNANDEZ SANTIAGO, CABERO FERNANDEZ, ALAREZ SANCHEZ, CARRASCO JIMENEZ, IGLESIAS CUBRIA, HURTADO SANTOS, ENRIQUE ALVAREZ, HERRAZA CRESPO, BLANCO CAMTO, RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDEZ ALVAREZ, HURTADO SANCHEZ, QUINTANILLA SANTAMAR, IGLESIAS SANCHEZ, MELON MOLDES, MARCOS SUAREZ, SOUSA, FERREIRA VIEIRA, ARIAS GOMEZ, ORTIZ SANCHEZ, VILLAVANDE DE LA IGL, FRANCO DE LA IGLE, VILLAMANNIN, POMO ALVAREZ, MARTINEZ MANUEL, BALLESTERO AVELLANO, FERNANDEZ BLANCO, RODRIGUEZ MORENO, QUINTANILLA BERJON, BORIS ZAPICO, FERNANDEZ VEGA, GARCIA OLA PESQUERA, MARTINEZ COBREROS, DIEZ VILLAMIZAR, GONZALEZ MERINO, COMPANONES BARROSO, FERNANDEZ GARCIA, ALEJO RUBIO, BERNARDES DE LA IGLE M AZUCENA, PARAJAS SANCHEZ, DIAZ RIOS, FERNANDEZ ALVAREZ, MENDEZ SUAREZ, ANTONIOL HEVIA, RUEDA MORA, RAMOS DE LA FUENTE, ALCALDE SANTOS, QUIZA FOJON, GONZALEZ CARDO, TRIAY RUADARETS, FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALVAREZ MATILLA, HONRUBIA ALVAREZ, DOS SANTOS QUIRAZ, LOCARENS LOMBARDERO, ALONSO RODRIGUEZ, RODRIGUEZ MARCOS, APARICIO GONZALEZ, LORENZO FERNANDEZ, FONTAN MARTIN CHI, MIELGO FERNANDEZ, RODRIGUEZ DOLOZSELEK, PEREZ JANO, ORDONEZ BERCIANOS, CALVO FERNANDEZ, GONZALEZ POZO, GABRIELA LOMBAS, ROBLES FERNANDEZ, MOUSSA, FERNANDEZ GARCIA, MANSILLA GONZALEZ, FERRERO ENCISO, GONZALEZ GARCIA, CORDERO FUERTES, FERNANDEZ GARCIA, FERNANDEZ MARTINEZ, GAGO FERNANDEZ, CELADILLA JUAN

León, 9 de noviembre de 1993.-El Director Provincial.-P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel-Angel Alvarez Gutiérrez.

Ministerio de Defensa
Secretaría de Estado de Administración Militar

CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE LEON

Requisitoria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de León, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido centro, sito en la c/ General Lafuente, número 9, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
AGUA	HERREROS	LUIS DEL	120575	JULIO	HORTENSIA	LEON
AGUADO	VALLE	PABLO	181275	PABLO	ISABEL	LEON
ALONSO	MANZANO	DAVID	230875	JOSE RAMON	ABDULIA	LEON
ALONSO	MARTINEZ	CARLOS	200975	VICENTE	M. MAGDALEN	LEON
ALVAREZ	ALVAREZ	JUAN	260875	FRANCISCO	M. CARMEN	LEON
ALVAREZ	FUENTES	JOSE	110175	MARIANO	MERCEDES	LEON
ALVAREZ	FUENTES	MARIANO	110175	MARIANO	MERCEDES	LEON
ALVAREZ	GALLEGO	GUILLELMO	210175	ALFREDO	YOLANDA	LEON
ALVAREZ	GARCIA	DAVID	230675	AVELINO	DORALINA	LEON
ALVAREZ	OSSORIO	FRANCISCO	160875	MANUEL	SABINA	PONFERRADA
ANGEL	CHAMORRO	LUIS	010275	AGUSTIN	M. TERESA	LEON
ANTUNEZ	FIGUEREDO	PEDRO	110775	PEDRO	EUSEBIA	VILLABLINO
ARCE	GARCIA	JESUS	130675	FERMIN	ANGELINES	LEON
ARENAS	MARTIN	JUAN	101275	JOSE	MARIA	LEON
ARES	VIDAL	JAVIER	111175	JAVIER	ISABEL	LA BAWEZA
AUGUSTO	SANTOS	JUAN PABLO	191075	FERNANDO	DELMINA	TORRE DEL BIERZO
AYALA	MATEO	ANTONIO	130175	JOSE	MARIA	LEON
BAJON	PUENTE	MARIO	180775	MARIO	ARACELI	LEON
BENEITEZ	PIÑERO	IGNACIO	290775	SERGIO	M. ISABEL	LEON
BERDASCO	TERAN	JOSE A.	010675	JOSE A.	RAQUEL	VILLABLINO
BLANCO	GOMEZ	CONRADO	121275	CONRADO	ANA	PONFERRADA
BORJA	RUIZ DE ADANA	SANTIAGO	100575	MANUEL	M. MERCEDES	LEON
BRITO	MOREIRA	JOSE DE	081175	MANEL LUCIA	M. ALICE	PONFERRADA
CADTERNO	POLO	OSCAR	180375	CELESTINO	ADELA	LEON
CALVO	FERNANDEZ	SANTIAGO	070775	SANTIAGO	PURIFICACION	PONFERRADA
CANTON	GARCIA	RUBEN L.	010175	FRANCISCO	MARIA CRUZ	LA BAWEZA
CARDEÑA	LOZANO	ALFONSO	050475	ANTONIO E.	PURIFICACION	LEON
CARRACEDO	ALVAREZ	RAFAEL	281075	SECUNDINO	M. LUZ	FRANCIA, REPUBLICA DE
CASAS	CORDOBA	JOSE A.	260375	MATEO	MILAGROS	LA BAWEZA
CASTRILLO	GONZALEZ	JORGE	171075	FELICIANO	MARIA	LEON
CASTRO DE	OLIVEIRA	FERNANDO DE	140575	FERNANDO	PALMIRA	PONFERRADA
COLIN	BARRIO	EDUARDO	281075	BELARMINO	MAGDALENA	LEON
COLLADO	ESGUEDA	JESUS	130575	MIGUEL	M. DEL SOCIO	LEON
COQUE	CID	JOSE	280975	JOSE	M. LUZDIVIN	LEON
COUSO	RODRIGUEZ	ROBERTO	080575	JOSE	NELIDA	TORENO
DARRIBA	ALVAREZ	JAVIER	150675	MANUEL	JULIA	PONFERRADA
ESCUDERO	GARCIA	JOSE	110575	EUSEBIO	M. ANGELES	LEON
FEIJOO	FERNANDEZ	JOSE A.	071175	ANTONIO	CAMILA	PUEBLA DE TRIVES
FERNANDEZ	CANTON	ISMAEL	230675	ISMAEL	GLORIA	POZUELO DEL PARAMO
FERNANDEZ	DOMINGUEZ	TEODORO	201075	TEODORO	SERAFINA	LEON
FERNANDEZ	GONZALEZ	JAIME	020975	EUXIMIO	NIEVES	LEON
FERNANDEZ	LANZA	ALBERTO	190875	JOSE LUIS	M. BELEN	PONFERRADA
FERNANDEZ	QUEVEDO	OSCAR	020475	JULIO	MARTINA	PONFERRADA
FERNANDEZ	RIO	DAVID	310375	PAULINO	ANA BRIGIDA	LEON
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JESUS ANGEL	011075	ALEJANDRO	VERISIMA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA
FERNANDEZ	ROMERO	ALFONSO	101175	HERMINIO	M. AMPARO	LEON
FERNANDEZ	VEGA	JORGE	171275	VICTORINO	PIEDAD	PONFERRADA
FERREIRA	PIMENTA	OSCAR	020575	ANTONIO	DLORES	FABERO
GARCIA	ALONSO	ISIDRO	150575	RICARDO	PILAR	PONFERRADA
GARCIA	ALVAREZ	JULIO	020575	ANGEL	VALENTINA	LEON
GARCIA	BARBA	DANIEL	280575	DANIEL	M. LUISA	PONFERRADA
GARCIA	FUERTES	ALEJANDRO	060775	ALEJANDRO	M. MILAGROS	LEON
GARCIA	LOPEZ	LUIS	230675	MARCELINO	MERCEDES	PONFERRADA
GARCIA	VEGA	TOMAS	180375	EUTIMIO	CONSUELO	PONFERRADA
GOMEZ	MANO	FRANCISCO	020375	JOSE	M. LUZ	LEON
GONZALEZ	CORES	RICARDO	300775	RICARDO	M. CARMEN	LEON
GONZALEZ	FERNANDEZ	IVAN	140375	SATURNINO	ROSARIO	TORENO
GONZALEZ-HERMOSILLA	MARIN	IGNACIO	120575	IGNACIO	M. ANGELES	LEON
HERNANDEZ	ALVAREZ	IGNACIO	050275	PEDRO	AMELIA	LEON
HERNANDEZ	GARCIA	JOSE	020175	ADOLFO	M. LUISA	LEON
JIMENEZ	HERNANDEZ	PABLO	080375	JOSE	ELENA	LEON
JIMENEZ	JIMENEZ	ANTONIO	170575	ANTONIO	ROSARIO	PONFERRADA
JIMENEZ	JIMENEZ	JOSE	170275	RAMON	EUFRASIA	LEON
JIMENEZ	JIMENEZ	RAMON	280875	ANTONIO	ANTONIA	GIJON
LLAMAS	GONZALEZ	DANIEL	021275	X	X	ASTURIAS
LOMBRAÑA	CALDEVILLA	SAMUEL	150875	CARLOS	REGINA	ASTORGA
LOPEZ	MARTINEZ	JOSE RAMON	210475	EUGENIO	EMILIA	SANTANDER
LOZANO	LOZANO	JOSE	080375	LORENZO	AURORA	VILLABLINO
LUZ DOS	SANTOS	PEDRO	250675	JOSE MANUEL	ADOSINDA	LEON
MARINHO	SANCHEZ	RUBEN	190675	ANTONIO	ISIDORA	CARRACEDO
MARTINEZ	CUBERO	MARCOS	120275	NEMESIO	ELENA	LEON
MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	210875	PEDRO	TERESA	LEON
MARTINEZ	SILVA	JOSE	170175	X	ELOINA	LA ROBLA
MENENDEZ	GONZALEZ	SINUHE	290175	JOSE LUIS	M. ANGELES	VILLAREJO DE ORBIGO
MERNAS	RODRIGUEZ	DAVID	030475	ELOY	M. ANGELES	FRANCIA, REPUBLICA DE
MONTERO	GARCIA	PABLO	080575	VIDAL	BEATRIZ	FRANCIA, REPUBLICA DE
MONTOYA	JIMENEZ	EMILIO	180575	EMILIO	GLORIA	OVIEDO
MOREIRA	GUEDES	MANUEL	010975	FERNANDO	FATIMA	VILLABLINO
MUÑIZ	MARTINEZ	FAUSTINO	151075	EMILIO	CELINIA	TORRE DEL BIERZO
NAVARRO	CERREDUELA	MARIO	120275	LUIS	REMEDIOS	LEON
NEVES	TEISEIRA	MANUEL F.	060175	MIGUEL	DEOLINDA	VALDERAS
PARDO	GUILLOT	JUAN	030275	JUAN	M. CONCEPCI	VILLABLINO
PASOS DE	FREITAS	ALFREDO	170675	JOSE	ARMINDA	LEON
PASTOR	LOSADA	JOSE	201075	JOSE	M. TERESA	BEMBIBRE
PEREIRA	PIRES	PABLO	260975	RAMIRO	FERNANDA	PONFERRADA
PICHE	AGUDO	TOMAS	120275	RAFAEL	ANGELITA	BEMBIBRE
PIRES	MAUDR	BENJAMIN	051075	JOSE	FLORESVINDA	LEON

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
PRADA	RABANAL	ALFONSO	151175	AURELIO	LUCIA	VILLABLINO	LEON
PRADO	BAREZ	ANGEL	140475	X	X	ASTORGA	LEON
PUEENTE	IGLESIAS	VICTOR DE I	170975	NEMESIO	AURORA	LEON	LEON
RAMIREZ	ROMERO	LUIS	060375	ANTONIO	CARMEN	LEON	LEON
RAMOS	TAMARGO	SALVADOR	240275	SALVADOR	AURORA	VILLABLINO	LEON
RAYA	FERNANDEZ	ALBERTO	300675	ANTONIO	M. CARMEN	LEON	LEON
RODRIGO	ALBALA	DAVID	160775	JOSE	HENAR	LEON	LEON
RODRIGUEZ	ALVAREZ	ROBERTO	080475	X	X	PONFERRADA	LEON
RODRIGUEZ	CARRASCO	DANIEL	031175	FRANCISCO	M. PILAR	PONFERRADA	LEON
RODRIGUEZ	FALAGAN	JUAN CARLOS	240775	DOMINGO	CATALINA	ASTORGA	LEON
RODRIGUEZ	GALINDO	LUIS	270975	LUIS	M. FAZ	LEON	LEON
RODRIGUEZ	LOPEZ	DANIEL	030175	JESUS	CELIA	VILLABLINO	LEON
RODRIGUEZ	MARTINEZ	CESAR	140175	JOSE A.	M. CARMEN	PONFERRADA	LEON
RODRIGUEZ	SANTIAGO	JUAN CARLOS	100175	SEGUNDO	MARINA	VILLABLINO	LEON
ROMEN	MACIA	MANUEL	010175	DIAMANTINO	MONTSERRAT	FABERO	LEON
ROMERO	ROMERO	ANGEL	010975	ARTURO	PETRONILA	PONFERRADA	LEON
ROMEU	CALAHORRO	JOSE	260275	JOSE	ISABEL	SAN CARLOS DE LA RAPITA	TARRAGONA
ROZADA	SANCHEZ	MIGUEL	180875	ISIDRO	CARMEN	PONFERRADA	LEON
SAN JOSE	PARDO	ISIDRO	110575	AGUSTIN	HERMINIA	LEON	LEON
SANCHEZ	BLANCO	JUAN	151075	X	X	PONFERRADA	LEON
SANCHEZ	VELAZ	JOSE	141075	JOSE MANUEL	JOVITA	PONFERRADA	LEON
SANCHEZ DE	JESUS	CARLOS	300475	DANIEL	PALMIRA	VILLABLINO	LEON
SANZ	ARENILLAS	LISARDO	240775	LISARDO	ROSA	LEON	LEON
SILVA	CALVO	MANUEL DA	281275	JOSE MANUEL	M. CAROLINA	PONFERRADA	LEON
SILVA	PEREIRA	CARLOS DA	150875	ARTUR	M. GLORIA	PONFERRADA	LEON
SILVA	PEREIRA	FERNANDO	291075	ANTONIO	M. MAGDALENA	PONFERRADA	LEON
SOTO	CUADRADO	ISIDRO	150375	ISIDRO	CONCEPCION	PONFERRADA	LEON
SUAREZ	PERERA	RODRIGO	030675	JOSE	GLADYS	LEON	LEON
TEIXEIRA	JIMENEZ	FRANCISCO	270175	JUAN R.	MARIA	VIGO	PONTEVEDRA
TORRE	GARRIDO	JOSE MARIA	310875	LUIS	M. PILAR	VILLABLINO	LEON
TOUZON	DIEZ	MARCOS	160775	TEODORO	AUREA	PONFERRADA	LEON
VARGAS	VARGAS	ISAAC	190975	JOSE	ANITA	LEON	LEON
VAZQUEZ	CORTES	ANGEL	280275	JUAN	ANTONIA	LEON	LEON
VAZQUEZ	CORTES	JUAN	090275	JUAN	ANTONIA	LEON	LEON
VEGA	LUNA	ANGEL	100275	ANTONINO	M. JESUS	LEON	LEON
VIDAL	CUESTA	FRANCISCO	171175	FRANCISCO	JOSEFA	LEON	LEON
VIDEIRA	ARRUDA	MARIO	300175	MANUEL R.	M. FERNANDA	PONFERRADA	LEON
VILLAVARDE	GARRIDO	MIGUEL	210775	DANIEL	M. LUISA	LEON	LEON
VOCES	GARCIA	EDUARDO	180775	DANIEL	M. DOLORES	PONFERRADA	LEON

León, a 12 de noviembre de 1993.-El Teniente Coronel Jefe del C.R., Manuel Núñez Estevan, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de León. 10620

Administración Municipal

Ayuntamientos

IGÜEÑA

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23-1-86 se aprobó el expediente de permuta de bienes entre el Ayuntamiento y el vecino de Tremor de Arriba, don Vidal Fidalgo Crespo, consistente en la permuta de terrenos ubicados en la plaza del Fuego de Tremor de Arriba de una superficie de 90 metros cuadrados y 70 metros cuadrados respectivamente y como quiera que dicho expediente únicamente sometió a información pública mediante edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre, por plazo de quince días, sin que durante dicho plazo se formularan reclamaciones, pero se omitió el preceptivo anuncio en el B.O.P. por medio del presente se subsana la deficiencia y el citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el B.O.P., permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren convenientes, por escrito, por los interesados legítimos.

Lo que se hace público a efectos de subsanación de deficiencias y legalización del expediente.

Igüeña, a 11 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de créditos 1/93 en el presupuesto municipal con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 30.9.93 dicha aprobación se eleva a definitiva, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se detallan y los recursos a utilizar los que se indican

Partida Presup.	Aumento	Consignación def. incluido aumentos
1.13.130	500.000	7.812.360
3.31.310	200.000	4.869.645
6.61.611	345.424	1.996.174
9.91.911	574.826	6.370.926
Totales	1.620.250	21.049.105
Recursos a utilizar:		
Remanente Tesorería: 1.620.250		
Después de este reajuste las partidas presupuestarias del estado de gastos del presupuesto quedan con las siguientes consignaciones definitivas, resumidas a nivel de capítulos:		
Cap. 1	23.119.390	
Cap. 2	21.635.000	
Cap. 3	5.460.808	
Cap. 4	1.350.000	
Cap. 6	76.667.846	
Cap. 7	10.240.000	
Cap. 9	15.947.880	
Total	154.995.750	

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrán los interesados legítimos interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con lo requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En Igüeña a 11 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial por el que se aprobaban los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales número 7 "reguladora de la tasa de recogida de basuras" y 14 "reguladora del impuesto de actividades

económicas", durante el periodo de información pública a que dicho acuerdo ha sido sometido, dichos expedientes se elevan a definitivos y se publican los textos íntegros de las Ordenanzas en el B.O. de la provincia.

Contra el presente que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el B.O.P.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Igüeña a 11 de noviembre de 1993.—El Alcalde(ilegible).

ORDENANZA FISCAL NUMERO 14, REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I.A.E.)

Artículo 1.º

En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confieren los artículos 88 y 89, en relación con los artículos 15,2 y 17,1, todos ellos de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda establecer el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2.º

Para todas las actividades que se ejerzan en el término municipal de Igüeña, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

Artículo 3.º

A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de las distintas localidades que integran el municipio de Igüeña se clasifican en primera y única categoría fiscal.

Artículo 4.º

Sobra las cuotas incrementadas y atendiendo que todas las vías públicas de este municipio se clasifican en primera y única categoría fiscal donde radique la actividad económica, se establece la escala única de índices 1, para todas las actividades económicas que se ejerzan y desarrollen en el municipio de Igüeña.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Igüeña en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1993 entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Igüeña, a 30 de septiembre de 1993.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 7, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 1.º—Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confieren los artículos 133,2 y 142 de la Constitución, así como el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Igüeña establece la tasa por recogida de basuras que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido por el artículo 58 de la citada Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.º—Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicio.

2. A tal efecto se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos de desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales y viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte de los siguientes servicios:

A.—Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

B.—Recogida de escombros de obras.

C.—Recogida de escorias y cenizas provenientes de calefacciones centrales.

Artículo 3.º—Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles y vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º—Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38,1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º—Exenciones y bonificaciones.

Gozarán de una bonificación subjetiva, consistente en reducción del importe de la tasa, aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres de solemnidad, por precepto legal, estén inscritos en el padrón de la beneficencia u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional por unidad familiar, debiendo acreditar fehacientemente ante el Ayuntamiento los ingresos familiares todos aquellos contribuyentes que se acojan a la reducción de la tasa.

Artículo 6.º—Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual por unidad familiar y de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A.—Por vivienda de carácter familiar: 6.000 ptas/año.

B.—Por bares, cafeterías, restaurantes y similares: 9.000 ptas/año.

C.—Por hoteles, moteles, fondas, residencias: 9.000 ptas/año.

D.—Por panaderías, talleres, imprentas y similares: 7.500 ptas/año.

E.—Por locales comerciales: Ultramarinos, tiendas, supermercados, carnicerías y similares: 9.000 ptas/año.

F.—Oficinas, despachos y similares: 7.500 ptas/año.

Bonificaciones

A.—Por viviendas familiares cuyos integrantes no alcancen la cuantía del salario mínimo interprofesional: 3.300 ptas/año.

B.—Por viviendas de carácter temporal y/o veraneantes: 3.300 ptas/año.

Artículo 7.º—Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose

dose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde se encuentren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Estando establecido y en funcionamiento el referido servicio las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso, la primera cuota se devengará el primer día del mes siguiente al en que se inicie la residencia en el término municipal.

Artículo 8.º—Declaración e ingreso.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota que corresponda.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevará a cabo en ésta las modificaciones correspondientes que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de la cuota se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula o padrón.

Artículo 9.º—Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como, de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Igüeña en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Igüeña a 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10668

Núm. 10940.—6.580 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1993, adoptó por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigida por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los siguientes acuerdos:

1.º Imposición contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras "pavimentación calle La Iglesia y otras en Calzada del Coto", incluida en los planes provinciales de obras y servicios para 1993 y "pavimentación calle La Iglesia y otras en Codornillos", incluida en el fondo de Cooperación Local para 1993.

2.º Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución previsto de las obras, y soportado por el Ayuntamiento, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto correspondiente se fija en:

a) Pavimentación calle La Iglesia y otra en Calzada del Coto, un millón setecientos tres mil ochocientos noventa y dos pesetas, (1.703.892).

b) Pavimentación calle La Iglesia y otras en Codornillos, un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas, (1.469.000).

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

a) Pavimentación c/ La Iglesia y otras en Calzada del Coto: Ochocientos cincuenta y una mil novecientos cuarenta y seis pesetas (851.946), equivalente al 50 % del coste soportado.

b) Pavimentación calle La Iglesia y otras en Codornillos: Setecientos treinta y cuatro mil quinientas pesetas, (734.000), equivalente al 50 % del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada las obras, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquellos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Se aplica como módulo de reparto en ambas obras el metro lineal de fachada a las vías públicas objeto de aquellas.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo durante este periodo de exposición los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Calzada del Coto, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10753

Núm. 10941.—1.512 ptas.

LA VECILLA

Como corrección del anuncio de modificación de la Ordenanza fiscal, reguladora del precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes, donde dice: Importe de licencia de puestos, casetas y barracas, 250 pesetas diarias, debe decir: 500 pesetas diarias.

Lo que se expone para general conocimiento y reparación material de errores, adjuntándose en el expediente que obra en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

La Vecilla, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10756

Núm. 10942.—336 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1993, por acuerdo de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de noviembre del corriente y al amparo de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por quince días, a partir de su publicación en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Brañuelas a 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10761

Núm. 10943.—364 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 482/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Basander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Jesús Fernández Alonso, María del Carmen González Suárez, Edith Virgilio Alonso y Saturnina Alonso Domínguez, sobre reclamación de 33.064.720 ptas. de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-17-0482-91, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Urbana.—Piso vivienda, en la ciudad de Gijón, sito en la Avda. de Héroes de Simancas número 41, planta séptima. Tiene una superficie de 58,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 5 al tomo 626, libro 626, folio 76, finca 7458. Valorada en 4.720.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10195 Núm. 10944.—5.550 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 300/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra Ramón Panizo García, sobre reclamación de 751.724 ptas. de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera

vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-17-0300-90, una cantidad igual, por lo menos al 20 % tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Renault 11 TXE matrícula LE-2441-M. Valorada en 370.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10238 Núm. 10945.—5.106 ptas.

Cédula de citación

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 267/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Transportes Bayón Fernández, S.L., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, frente a la entidad Torío, S.A., de Construcciones, en ignorado paradero, circunstancia por la cual por resolución de esta fecha se acordó citar al referido demandado de remate, para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos en forma legal, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sobre sus bienes sin previo requerimiento por su ignorado paradero.

Dado en León, a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10214 Núm. 10946.—1.887 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 434/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de B.B.V. Leasing, S.A., contra don Santiago Fernández Alonso y doña Ana Isabel Lorenzana Méndez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veinte de enero próximo a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6. Tipo de subasta 6.773.200 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

2.ª—La segunda el día veintidós de febrero a las 12,30 horas. Y la tercera el día veintidós de marzo a las 12,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.079.900 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.000.17.043.490 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Martillo hidráulico HM-952 con portamartillo, caja de servicio, puntero, pieza de unión y material para montaje en reto: 2.200.000 ptas.

2.º Vehículo, marca Nissan, modelo Patrol, de seis cilindros corto, gris metalizado, bastidor número NSKOKR26000425964 y motor número 171484, con matrícula LE-9351-M: 800.000 ptas.

3.º Urbana, departamento número 33 en el orden interno y en planta el número uno de la Avenida de García Bernardo de Gijón, tipo C, de una superficie de 34,76 m.2: 3.773.200 ptas.

Importe total: 6.773.200 ptas.

León, a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

10240 Núm. 10947.—6.438 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/93, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Gutiérrez e Hijos, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca treinta y uno.—Vivienda duplex, en planta tercera y bajo cubierta o ático de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, número 49, 51-53-55 y 57-59-61, con acceso por el portal número 49, a la derecha del rellano de

escalera. Tipo K. Tiene una superficie construida, con comunes, de 336,64 metros cuadrados y útil de 246,53 metros cuadrados.

Tomando como frente la calle de situación, linda:

—Planta tercera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo L de esta planta; izquierda, calle Gracia y fondo, rellano y caja de escalera y patio de luces.

—En la planta de ático o bajo cubierta: Frente, izquierda y fondo, vuelo a plantas inferiores y derecha, vivienda tipo M, en esta planta.

Lleva como anejo inseparable un trastero en planta de sótano, señalado como K-3.

Cuota de participación en el valor total del edificio con su anejo 5,8688%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.528, libro, 175, folio 143, finca número 13.995.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día ocho de marzo de 1994, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 34.744.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211918022793, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10303 Núm. 10948.—7.881 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 403/93, seguidos a instancia de Alfredo Varas Catales contra don Manuel Domínguez Pol, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido; a fin de que el día catorce de diciembre de 1993, a las doce horas comparezca en este Juzgado para la

celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10606 Núm. 10949.—1.776 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Eduardo Ildefonso Castro Uría, S.A., contra Forjados Villafranca, S.L., sobre reclamación de 678.137 ptas. de principal y la de 225.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 10 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Hormigonera marca Pegaso mod. 3060 L, matrícula BU-0103-A: 100.000 ptas.

—Camión de cantamarca Dodge, mod. C-20 E, matrícula LE-2385-G: 150.000 ptas.

—Vehículo especial Fiat Allis, mod. FB7B, matrícula LE-72446-VE: 800.000 ptas.

—Hormigonera marca Pegaso, mod. 3060-GL, matrícula BI 0215-H: 100.000 ptas.

—Vehículo marca Ebro. mod. F-275, matrícula LE-3050-M: 100.000 ptas.

—Vehículo marca Citroen C-15 D, matrícula LE-8905-N: 180.000 ptas.

—Vehículo Nissan mod. Patrol, matrícula LE-5498-L: 100.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1993.—El Juez (ilegible).—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.

10306 Núm. 10950.—5.661 ptas.

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, número 9, 12, contra don Antonio Esteban López, doña María Jesús Gómez Alba, don José González Gómez y doña Nieves Gómez Alba, sobre reclamación de 7.509.198 ptas. de principal y la de 2.300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de marzo de 1994, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda en la planta primera letra B, correspondiente al edificio sito en la calle Fabero, número 42 de Ponferrada, que tiene dos portales con las siglas I y II. La vivienda objeto de subasta está en el portal 1.

Tiene una superficie útil de 85,45 m.²

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 88 del libro 10 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.924 y su número nuevo 1.074.

Valoración: 9.500.000 ptas.

2.—Vehículo marca Freuhauf semiremolque, matrícula ZA-0309-R.

Valoración: 800.000 ptas.

3.—Vehículo marca Man modelo 19361-FT, matrícula ZA-1169-E.

Valoración: 600.000 ptas.

Ponferrada a 25 de octubre de 1993.—El Juez (ilegible).—La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López.

10204 Núm. 10951.—6.327 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/93, seguido por la Procuradora Pilar González Rodríguez, en nombre de Banco de Castilla, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Industrias Alpo,

S.A., se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 25 de febrero de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Tierra al sitio de El Francés o Cuatrovientos, término de Columbianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Baldomero Fernández y José Alonso; Sur, camino de Fuentesnuevas o del Francés, hoy calle del Francés, número 28; Este, Pedro Garnelo; y Oeste, Gumersindo Martínez. Sobre parte de este finca se encuentran construidas tres naves de planta alta para oficinas y servicios; ocupando todo lo edificado una superficie de 2.478, 34 metros cuadrados, midiendo el resto del terreno sin edificar, 2.321,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.474, libro 9 de la sección 3.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 76, finca registral 963, inscripción 1.^a

Tipo para la subasta, 50.850.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10206

Núm. 10952.—6.105 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/93, seguido por el Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Florentino Vega y Montserrat Arias, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 26 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 25 de febrero de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Cuarta parte indivisa de solar en la calle Juan XXIII, número 28 de Bembibre, que tiene una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle, derecha, cochera de don Felisindo Vázquez García, izquierda, casas de la Renfe y fondo, herederos de Nicanor Fernández Santín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.397, libro 94 de Bembibre, folio 157, finca número 10.754, inscripción 1.^a.

Tipo para la subasta, 137.187 ptas.

2.—Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del portal, que mide ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: frente, calle; derecha, portal, caja de escaleras y pared que le separa de la finca anteriormente descrita; izquierda, muro que lo separa de Isidro F. Vegal y fondo, muro que le separa de herederos de Nicanor Fernández Santín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.397, libro 94 de Bembibre, folio 161, finca número 10.757, inscripción 1.^a.

Tipo para la subasta, 2.270.937 ptas.

3.—Vivienda de planta primera, situada a la izquierda vista desde la calle y a la derecha subiendo las escaleras, ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, se compone de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Según se mira desde la calle; frente, calle; derecha, caja de escaleras y pared que le separa de la finca número tres izquierda, pared que le separa de Isidro Fernández Vegal y fondo, muro que le separa de herederos de Nicanor Fernández Santín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.397, libro 94 de Bembibre, folio 168, finca número 10.761, inscripción 1.^a.

Tipo para la subasta, 137.187 ptas.

Dado en Ponferrada, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10151

Núm. 10953.—8.214 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/93, seguido por el Procurador Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Constantino Manrique y J. Mesuro, se ha acorda-

do sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de febrero de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Local comercial en la planta sótano, constituido por una sóla nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie aproximada de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y visto desde éste; derecha, local número uno-25; izquierda, muro que le separa de pasillo de acceso a la zona de garajes; y fondo, local o plaza de garaje número uno-85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1192, libro 262, folio 81, finca número 29.427, inscripción 2.^a.

Tipo para la subasta: 652.500 ptas.

2.—Local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie aproximada de cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y visto desde éste; derecha, local de esta misma planta número uno-26; izquierda, local de esta misma planta número uno-24, y fondo, locales o plazas de garajes de esta misma planta números uno-85 y uno-86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1192, libro 262, folio 83, finca número 29.429, inscripción 2.^a.

Tipo para la subasta: 652.500 ptas.

3.—Vivienda de la planta undécima, señalada con la letra E). Ocupa una superficie construida y aproximada de ciento cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de cocina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de enlace y estar-comedor. Linda: frente, zona ajardinada que le separa de la calle de acceso a Ciudad Jardín; derecha zona ajardinada que la separa del resto de la finca matriz propiedad de Inmobiliaria Marpa, S.A.; izquierda, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra A), rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas de esta misma planta señalada con la letra D), rellano y pasillo de comunicación interior entre las distintas viviendas que componen la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.173, libro 249, folio 184 vuelto, finca número 28.030, inscripción 3.^a.

Tipo para la subasta: 23.055.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10152

Núm. 10954.—8.658 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 116/90, seguido a instancia de Financiera, Seat, S.A.—Fiseat—, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don Eliseo Cuesta Parra, sobre reclamación de 411.816 ptas. de principal y la de 225.000 ptas., presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170116/90 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubre las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a—La primera subasta se celebrará el día dos de febrero de 1994, a las 12 horas.

6.^a—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 2 de marzo de 1994, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994 a las 12 horas, con las mismas condiciones.

8.^a—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Seat Ibiza, matrícula LE-8745-N. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

10309

Núm. 10955.—5.439 ptas.

* * *

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 173/91, seguido a instancia de Francisco Javier García Blanco, representado por la Procuradora Susana López-Gavela

Escobar, contra don Enrique Cerezales Pérez y su esposa doña Matilde Bardera Alvarez, sobre reclamación de 200.000 ptas. de principal y la de 120.000 ptas., presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170173/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—La primera subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994, a las 12,30 horas.

6.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 1 de marzo de 1994, a las 12,30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994 a las 12,30 horas, con las mismas condiciones.

8.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault-21 GTD matrícula LE-6557-M. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

10311

Núm. 10956.—5.550 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de medidas provisionales número 434/93, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, en resolución de esta fecha, y seguidos a instancia de doña Dolores Escudero Vázquez, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don César Linde Fernández, cuyo paradero se desconoce, por medio de la presente se cita a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. Sacramento, número 14 para el día doce de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.897 y siguientes de la L.E.C. previniéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado citado don César Linde Fernández, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada a tres de noviembre de 1993.—La Secretaria (ilegible).

10310

Núm. 10957.—1.998 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 148/93, seguida a instancia de Germán Andrés Vega, contra José María Suárez Gutiérrez, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José María Suárez Gutiérrez por la cantidad de 92.720 pesetas de principal y la de 20.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a José María Suárez Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10371

Núm. 10958.—2.664 ptas.

* * *

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 122/93, seguida a instancia de Julio Gómez García, contra Carlos Medina Miguel, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Carlos Medina Miguel por la cantidad de 807.525 pesetas de principal y la de 175.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Carlos Medina Miguel, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10372

Núm. 10959.—2.553 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 3/89, seguida a instancia de Fernando Uría Rodríguez y otros contra Imyco, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y procédase al justiprecio de la finca embargada en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al Perito don Modesto Alvarez Fernández de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este

Juzgado. Notifíquese a Imyco, S.A. la presente resolución mediante edictos en los **Boletines Oficiales** de la provincia de León y de la Comunidad de Madrid, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, a los actores mediante cédulas y a los Interventores Judiciales y al Depositario de la quiebra mediante cartas con acuse de recibo por correo certificado, advirtiéndoles a las partes citadas que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Imyco, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 27 de octubre de 1993.—La secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10099 Núm. 10960.—3.441 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 116/93, seguida a instancia de Pablo Matanza Rubio y otros, contra Evaser, C.B. y dos más sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, Evaser, C.B., Luis Vicente Méndez Gutiérrez y Miguel Angel Mansilla Prieto, por la cantidad de 2.228.592 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Evaser, C.B., Luis Vicente Méndez Gutiérrez y Miguel Angel Mansilla Prieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10100 Núm. 10961.—2.886 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 149/93, ejecución 106/93, seguida a instancia de Manuel Delgado Alvarez, contra Edificaciones Leonesas, S.L., se ha dictado siguiente:

Auto: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Edificaciones Leonesas, S.L., por un importe en concepto de principal de 403.265 ptas. con otras 50.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda, Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edificaciones Leonesas, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 27 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10101 Núm. 10962.—2.775 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 474/93, seguidos a instancia de Miguel Darriba Prieto, contra María Neófitas Grañeras Martínez y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Darriba Prieto y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la codemandada Marina Sánchez Gi—Granados a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 4 de junio de 1993 hasta aquél en que la readmisión tuviera lugar y condeno solidariamente a María Neófitas Grañeras Martínez y Maximino Rodríguez Ramos, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta sentencia y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso de la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066047493 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio en la cuenta número 2132000065047493 abierta en la misma entidad y denominación. El importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Neófitas Grañeras Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

10102 Núm. 10963.—3.885 ptas.

NUMERO SEIS DE MALAGA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. señora doña Carmen Mira López, stta. Magistrado Juez número seis de esta capital y su provincia, en los autos 1249—58/93, seguidos a instancia de Antonio Polo Mora y otros contra Florencio Martínez Martínez y otros, sobre extinción de contrato, se ha acordado citar a Florencio Martínez Martínez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de diciembre a las 10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Barroso, número 7—2.º, debiendo comparecer personalmente o por personal legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Florencio Martínez Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

10779 Núm. 10964.—3.330 ptas.